

CORTE 12 AGOSTO

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDO, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo vacante	# vacante	Tipo novedad	Genera sobresueldo	Inicio	Fin	Observaciones
1	Usaquén	Colegio Toberín (IED)	Coordinador	Novedad	13623	Licencia no remunerada	Si	19/09/2022	30/11/2022	
6	Tunjuelito	Colegio Marco Fidel Suarez (IED)	Coordinador	Novedad	13624	Incapacidad por enfermedad profesional	Si	9/08/2022	23/08/2022	Se publica por si la incapacidad es renovada
8	Kennedy	Colegio El Japón (IED)	Coordinador	Novedad	13621	Encargo	Si	10/08/2022		
10	Engativá	Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED)	Coordinador	Novedad	13619	Incapacidad por accidente de trabajo	Si	5/08/2022	3/09/2022	Se publica por si la incapacidad es renovada
13	Teusaquillo	Colegio Manuela Beltrán (IED)	Coordinador	Novedad	13616	Licencia ordinaria	Si	3/08/2022	30/10/2022	
16	Puente Aranda	Colegio De Cultura Popular (IED)	Coordinador	Novedad	13622	Licencia no remunerada	Si	19/08/2022	1/09/2022	
18	Rafael Uribe Uribe	Colegio Restrepo Millán (IED)	Coordinador	Novedad	13615	Encargo	Si	10/08/2022	4/03/2023	
18	Rafael Uribe Uribe	Colegio Clemencia Holguín De Urdaneta (IED)	Rector	Novedad	13620	Incapacidad por enfermedad profesional	Si	8/08/2022	6/09/2022	Se publica por si la incapacidad es renovada

Nota:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la resolución 3842 de 2022 (manual de funciones de docentes y directivos docentes)

Las jornadas deben ser validadas por el aspirante ante el rector de cada institución educativa antes de hacer la respectiva postulación.